

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2  
3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a  
4 consideración de los interesados el proyecto de pliego de condiciones para la selección  
5 del contratista para prestar los servicios de logística de aplicación para las pruebas de  
6 Estado Saber T y T primer semestre, Saber 11 calendario A y Saber PRO y Saber T y T  
7 segundo semestre, para la vigencia 2018.

8  
9 Los estudios y documentos previos, que incluye el estudio previo, estudio de mercado, el  
10 proyecto de pliego de condiciones, las observaciones presentadas por los interesados en  
11 el proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de  
12 condiciones, así como el Anexo Técnico y sus demás anexos estarán a disposición del  
13 público en el enlace: ([http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/invitaciones-  
14 abiertas-2018](http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/invitaciones-abiertas-2018)).

15  
16 El presente proyecto de pliego de condiciones, sus anexos y formatos, el manual de  
17 contratación, así como las eventuales modificaciones, junto con el ordenamiento superior  
18 aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se  
19 reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones,  
20 precisiones o adiciones a las condiciones del proceso de selección.

21  
22 Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones,  
23 requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el proyecto de  
24 pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por  
25 celebrar.

26  
27 Con la presentación de su oferta (**Formato No. 1 - Presentación de la Oferta**), el  
28 respectivo proponente individual o todos los integrantes de proponentes plurales aceptan  
29 y declaran expresamente:

30  
31 1.1. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario,  
32 contados a partir de la fecha de su entrega, según el cronograma, o de cualquiera  
33 de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e  
34 irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en  
35 la correspondiente adenda.

36  
37 1.2. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los  
38 documentos del procedimiento, incluidos, pero sin limitarse a: (i) El proyecto de  
39 pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos,  
40 entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las modificaciones a los mismos;  
41 (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste; (iv) El  
42 pliego de condiciones definitivo, entre otros.

43

- 1 1.3. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y  
2 presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta,  
3 incluida la oferta económica.  
4
- 5 1.4. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para  
6 preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del  
7 contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a  
8 cargo de cada una de las partes.  
9
- 10 1.5. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,  
11 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de  
12 condiciones, sus anexos y Formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.  
13
- 14 1.6. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,  
15 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan  
16 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan  
17 expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.  
18
- 19 1.7. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de  
20 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias  
21 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente  
22 identificados.  
23
- 24 1.8. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han  
25 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como  
26 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero  
27 u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su  
28 financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley  
29 penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.  
30
- 31 1.9. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus  
32 socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del  
33 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni  
34 figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación,  
35 que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas  
36 o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es  
37 aplicable a los socios.  
38
- 39 1.10. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se  
40 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema  
41 General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales.  
42  
43

1 1.11. Que, de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a  
2 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel,  
3 dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.  
4

5 1.12. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes  
6 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta  
7 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este  
8 procedimiento, en especial:  
9

10 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra**  
11 **la Corrupción - Unidad de Denuncias**

12 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

13 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

14 Fax: (571) 565-86-71

15 Correo electrónico: wbmater@anticorrupcion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co

16 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

17  
18 **Procuraduría General de la Nación**

19 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

20 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

21 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

22 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

23  
24 **Fiscalía General de la Nación**

25 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

26 Bogotá D.C.

27 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

28 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-2072

29 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37

30 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

31 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

32  
33 1.13. Ninguna información contenida en este proyecto de pliego y en el pliego de  
34 condiciones definitivo constituye promesa de celebración de contrato.  
35

36 1.14. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son exclusivos a  
37 su cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al  
38 ICFES.  
39

40 1.15. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume  
41 que toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección  
42 es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de  
43 confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.  
44

1 1.16. Que el proponente individual o el proponente plural o sus miembros no presentó  
2 oferta dentro de los procesos de impresión y lectura, empaque y transporte que  
3 adelanta el ICFES para atender las pruebas de Estado de la vigencia 2018.  
4

5 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:

- 6
- 7 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,  
8 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la Ley, ni  
9 en conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar  
10 con la Entidad.
  - 11
  - 12 b. Examinar rigurosamente el contenido del proyecto de pliego de condiciones y  
13 pliego de condiciones definitivo, de los documentos que lo integran, el manual de  
14 contratación de la Entidad y de las normas que regulan la contratación del ICFES.  
15
  - 16 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los  
17 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos  
18 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información  
19 completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este  
20 pliego de condiciones.  
21
  - 22 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y  
23 documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.  
24
  - 25 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos  
26 y Formatos.  
27
  - 28 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos, so pena de rechazo de la oferta.  
29
  - 30 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción  
31 al ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y Formatos,  
32 así como verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.  
33
  - 34 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y  
35 ejecución del contrato proyectado.  
36
  - 37 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley,  
38 pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés,  
39 anterior o sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como  
40 en el de ejecución contractual.

## 41 2 ASPECTOS GENERALES

### 42 43 2.1 Régimen jurídico

44

1 El procedimiento de Invitación Abierta y el contrato que se celebre en desarrollo del  
2 mismo, se regirán por el derecho privado, el Manual de Contratación del ICFES, los  
3 principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los  
4 artículos [209](#) y [267](#) de la Constitución Política, respectivamente, y estará sometido al  
5 régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.

## 6 7 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

8  
9 El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al  
10 ordenamiento superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones  
11 contenidos en el acápite definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las  
12 expresiones técnicas cuyo entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o  
13 materia.

## 14 15 **2.3 Adendas**

16  
17 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de  
18 condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así como  
19 sus respectivos anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y,  
20 en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha  
21 de cierre, salvo ajustes en el cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre,  
22 sujeta al mismo límite, que podrán tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se  
23 publiquen con anticipación mencionada.

## 24 25 **2.4 Compromiso anticorrupción**

26  
27 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato**  
28 **No. 2**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano  
29 contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados,  
30 representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación  
31 actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación  
32 anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del  
33 mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

## 34 35 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

36  
37 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los  
38 documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación  
39 de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso  
40 de contratación estará a su cargo exclusivo.

## 41 42 **2.6 Comunicaciones**

1 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito,  
2 por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

3  
4 Avenida Calle 26 N° 69-76 Torre 2, piso 15, Edificio Elemento, Atención al Ciudadano en  
5 Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

6  
7 Correo electrónico: contratación2018@icfes.gov.c)

8  
9 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación  
10 **ICFES IA-006-2018**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física,  
11 dirección electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la  
12 comunicación; (d) Identificar el aparte del documento a que se refiere la observación,  
13 indicando numeral y/o literal y el o los números de las líneas correspondientes.

14  
15 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los  
16 mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación  
17 cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. Así las cosas, las  
18 comunicaciones a correos electrónicos de funcionarios o contratistas del ICFES, distintos  
19 de los antes mencionados, no se tendrán en cuenta hasta tanto sean radicados como se  
20 indica en el presente numeral.

## 21 22 **2.7 Idioma**

23  
24 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los  
25 proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos  
26 en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben  
27 ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten  
28 los requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al  
29 castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar  
30 el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al  
31 castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá  
32 ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el  
33 trámite de Apostilla o consularización.

## 34 35 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

36  
37 Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior  
38 sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte  
39 adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de  
40 acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

## 41 42 **2.9 Conversión de monedas**

1 Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en  
2 el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

3  
4 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos  
5 de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el  
6 31 de diciembre de 2017 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país  
7 de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:  
8 [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).

9  
10 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de  
11 la Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de  
12 diciembre de 2017 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página  
13 de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

### 14 3 DEFINICIONES

15  
16 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser  
17 entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son  
18 utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son  
19 utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su  
20 significado natural y obvio.

21  
22 Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
23 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el  
24 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

25  
26 Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del  
27 presente proceso de contratación.

28  
29 Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la  
30 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a  
31 las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan  
32 la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de  
33 contratación.

34  
35 Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación  
36 por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del presente  
37 pliego de condiciones.

38  
39 Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el  
40 futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos  
41 dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso  
42 de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario  
43 del presente proceso de contratación.

1  
2 Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez  
3 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el  
4 presente pliego de condiciones.

5  
6 Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales,  
7 nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión  
8 temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el  
9 proceso de contratación.

10  
11 TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos  
12 de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha  
13 determinada publicada en la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

14  
15 Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la  
16 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido  
17 en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá  
18 al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se trata  
19 de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se  
20 pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.

## 21 4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

### 22 4.1 Objeto del contrato

23  
24  
25 Prestar el servicio de logística de aplicación para las pruebas de Estado Saber T y T primer  
26 semestre, Saber 11 calendario A, Saber PRO y Saber T y T segundo semestre, para la  
27 vigencia 2018.

28  
29 Este servicio implica las siguientes actividades: (i) Examinadores: Convocar, seleccionar,  
30 asignar, contratar, capacitar disponer en los sitios de aplicación el personal para el  
31 desarrollo del contrato; (ii) Aplicación de la prueba: Organización de los sitios y salones  
32 para la realización de las pruebas, recepción, aplicación y devolución del material de  
33 examen de las pruebas al operador de transporte y monitorear y vigilar el cumplimiento  
34 de los protocolos de seguridad con el fin para mantener la confidencialidad del material  
35 de examen durante el desarrollo de la prueba.

### 36 4.2 Presupuesto oficial del proceso

37  
38  
39 El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de  
40 **Dieciocho mil ochenta y tres millones seiscientos un mil**  
41 **cuatrocientos dieciséis M/CTE (\$18.083.601.416)**, incluido IVA, retenciones,  
42 impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.  
43



1 **4.3 Forma de pago**

2  
3 **4.3.1. Anticipo.**

4  
5 Un anticipo, equivalente al treinta por ciento (30%) de los recursos del contrato. El valor  
6 del anticipo será amortizado en partes iguales en los tres pagos parciales que se indican  
7 a continuación.

8  
9 De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista debe constituir un  
10 contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título  
11 de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la  
12 ejecución del contrato correspondiente.

13  
14 En el Anexo III se presenta un formato de minuta de contrato de fiducia, el cual deberá ser  
15 tenido en cuenta por los posibles oferentes al momento de contratar este servicio. El  
16 formato de la minuta en comento no será obligatorio, pero la minuta que suscriba el futuro  
17 contratista deberá contener las condiciones aquí establecidas.

18  
19 El Contratista deberá presentar un plan de inversiones del anticipo que será aprobado por  
20 el 30 ICFES, al momento la suscripción del acta de inicio. El ICFES realizará el giro a la  
21 fiduciaria del valor del anticipo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del  
22 acta de inicio, y le enviará el plan de inversiones antes mencionado.

23  
24 Los desembolsos que realice la fiduciaria deberán corresponder al plan de inversión  
25 aprobado por el ICFES y contar con visto bueno del supervisor del contrato.

26  
27 **4.3.2. Pagos parciales por prueba**

- 28  
29 a. Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor de cada prueba,  
30 al momento de la entrega del cronograma de actividades de la prueba.  
31  
32 b. Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de cada  
33 prueba, al momento de la entrega del informe de gastos de viaje de la prueba.  
34  
35 c. Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de cada prueba, al  
36 momento de la entrega del informe ejecutivo de la aplicación.  
37

38 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que  
39 dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el  
40 recibo a satisfacción por parte del supervisor.

41  
42 A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor  
43 del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General  
44 de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

1 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios  
2 contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. EL ICFES sólo  
3 efectuará las retenciones a que haya lugar.

4  
5 El pago se realizará una vez cumplidos los requisitos exigidos en el presente numeral,  
6 según la calendarización de pagos del ICFES. La demora en el cumplimiento de los  
7 requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por  
8 ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

#### 10 **4.4. Plazo de ejecución del contrato**

11  
12 El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del  
13 cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### 15 **4.5. Lugar de ejecución del contrato**

16  
17 El lugar de ejecución del contrato corresponde a los municipios donde se apliquen las  
18 pruebas objeto del contrato

### 19 **5. REQUISITOS HABILITANTES**

20  
21 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el  
22 presente documento.

#### 24 **5.1. Capacidad jurídica**

25  
26 5.1.1. En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o  
27 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de  
28 sociedad futura, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del  
29 presente proceso de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo  
30 menos por la vigencia del contrato y un (1) año más.

31  
32 5.1.2. El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en  
33 causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o  
34 ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el  
35 certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

36  
37 5.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar por lo menos 10 años de existencia  
38 mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal  
39 expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal, con no  
40 más de treinta (30) días calendario de anticipación respecto de la fecha de  
41 presentación de la propuesta.

- 1 5.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para  
2 la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando  
3 el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia  
4 del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que  
5 autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción  
6 del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en  
7 el caso de resultar adjudicatario.  
8
- 9 5.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se  
10 encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato, lo cual debe  
11 constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Lo anterior deberá  
12 acreditarse igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones  
13 temporales y promesas de sociedad futura.  
14
- 15 5.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación  
16 legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de  
17 su domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser  
18 anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en  
19 el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre  
20 representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de  
21 comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el  
22 representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la  
23 misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano  
24 directo que lo faculta.  
25
- 26 5.1.7. A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT  
27 debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los  
28 integrantes de los proponentes plurales.  
29
- 30 5.1.8. Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este  
31 requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los  
32 integrantes de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y  
33 como requisito para su suscripción.  
34
- 35 5.1.9. Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus  
36 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible  
37 del documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.  
38
- 39 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas  
40 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de  
41 extranjería, si tienen domicilio en el país.

## 42 **5.2. Consorcios y Uniones Temporales**

43  
44

- 1 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:  
2
- 3 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer  
4 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer  
5 a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su  
6 nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.  
7
- 8 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos  
9 requeridos para la habilitación del Proponente plural, cumplimiento oportuno,  
10 eficaz y eficiente de los compromisos derivados de tal presentación, la celebración  
11 del Contrato en caso de adjudicación, la satisfacción de los requisitos previos y  
12 posteriores a ella, y la ejecución de aquel.
- 13 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.
- 14
- 15 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de  
16 que se trate y la distribución de actividades, en su caso.
- 17
- 18 5.2.5. Designación del representante convencional y de un (1) suplente, que lo  
19 reemplace en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa  
20 titular.
- 21
- 22 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
- 23
- 24 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus  
25 correspondientes responsabilidades o funciones.
- 26
- 27 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento  
28 de todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados  
29 de la presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución  
30 y terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva  
31 del mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad  
32 a esta diligencia según el ordenamiento superior.
- 33
- 34 5.2.9. Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad  
35 impuesta por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras  
36 sanciones pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva  
37 asociación, en forma proporcional a su participación en la misma, que ha de  
38 indicarse expresa y claramente.
- 39 **5.3. Promesa de Sociedad Futura**
- 40
- 41 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con  
42 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los  
43

- 1 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:  
2  
3 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.  
4  
5 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante  
6 debidamente autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el  
7 efecto, cuyos nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y  
8 facultades se detallan en punto a la parte correspondiente.  
9  
10 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una  
11 sociedad comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación,  
12 con el propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar,  
13 terminar y liquidar el contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo  
14 conformado por ellas, favorecido con la adjudicación.  
15  
16 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará  
17 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las  
18 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así  
19 como el instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro  
20 Público de la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2)  
21 días calendario siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en  
22 todo caso, a más tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato  
23  
24 5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer  
25 las siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al  
26 ordenamiento superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:  
27  
28 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se  
29 constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las  
30 reglas y documentos del proceso de selección.  
31  
32 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el  
33 plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o  
34 hasta su terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo  
35 autorización previa y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario  
36 reúna por lo menos los mismos requisitos del cedente.  
37  
38 5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden  
39 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o  
40 ejecuten en desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su  
41 constitución.  
42  
43 5.3.5. Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de  
44 todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplace en sus faltas  
45 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos

1 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de  
2 todas, así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto  
3 concerniente al proceso de selección y al contrato proyectado.  
4

5 **5.4. Requisitos de acreditación comunes.**

6  
7 5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o  
8 por todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:  
9

10 **5.4.1.1.** No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de  
11 acuerdo con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de  
12 interés, y compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta, a ceder el  
13 negocio jurídico o su participación en el mismo, previa autorización expresa y  
14 escrita del ICFES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir  
15 alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse  
16 conflicto, circunstancia que se hará constar también en el respectivo contrato.  
17

18 **5.4.1.2.** No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante  
19 según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o  
20 forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la  
21 extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos  
22 jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia que  
23 pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente  
24 de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación  
25 de oferta, la adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o  
26 terminación y liquidación. En caso contrario, la declaración debe especificar  
27 tales litigios, procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su  
28 naturaleza, concepto, cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos  
29 eventos, el ICFES podrá solicitar garantía adicional, que afiance la cancelación  
30 de eventuales condenas o contingencias.  
31

32 **5.4.1.3.** Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato  
33 proyectado, en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.  
34

35 **5.4.1.4.** Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas  
36 jurídicas integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o  
37 parcialmente el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el  
38 mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.  
39

40 **5.4.1.5.** Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener  
41 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier  
42 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así  
43 como eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona  
44 o personas jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte  
45 aplicable.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

1 5.4.2. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al  
2 régimen jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera  
3 de los integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de  
4 representación para actuar en su nombre, con indicación expresa de sus  
5 atribuciones y de las del otorgante.  
6

7 5.4.3. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los  
8 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,  
9 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y  
10 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de  
11 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, así como la  
12 certificación de la Procuraduría General de la Nación.  
13

14 5.4.4. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona  
15 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que  
16 se trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que en los 6 meses  
17 anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre, el proponente  
18 individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz y a  
19 salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de  
20 Seguridad Social y los aportes parafiscales, de acuerdo con los artículos 50 de la  
21 Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen,  
22 complementen o sustituyan.  
23

24 En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida,  
25 deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que  
26 el Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran  
27 en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema  
28 General de Seguridad Social y los aportes parafiscales, de acuerdo con el artículo  
29 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen,  
30 modifiquen, complementen o sustituyan.  
31

32 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último  
33 día del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección,  
34 sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no  
35 pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de  
36 presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de  
37 las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se  
38 encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente  
39 deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo  
40 de pago.  
41

42 5.4.5. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o  
43 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor  
44  
45

1 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes  
2 ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente  
3 individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la composición  
4 accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre  
5 listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas.

## 7 **5.5. Capacidad técnica**

8  
9 El proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos cuyo  
10 objeto corresponda a la prestación de servicios de logística en las siguientes actividades:

11  
12 (i) **Reclutamiento recurso humano:** Convocatoria, selección, contratación y capacitación  
13 en un número igual o superior a 20.000 personas;

14  
15 (ii) **Organización de actividades a nivel nacional** en un número igual o superior a 200  
16 municipios;

17  
18 (iii) **Organización de actividades a nivel nacional** con un número igual o superior a  
19 20.000 personas.

20  
21 El Proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en las actividades objeto del  
22 contrato mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas  
23 de liquidación de contratos suscritos, ejecutados y terminados, durante los diez (10) años  
24 anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria  
25 de valores, antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la  
26 presente contratación, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes  
27 (SMMLV) 2018.

28  
29 No se aceptará el traslapo o superposición, de períodos ejecutados en las certificaciones  
30 de contratos que se pretendan presentar para acreditar la experiencia.

31  
32 Las certificaciones o actas de liquidación de contratos, deben contener como mínimo la  
33 siguiente información:

- 34  
35 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.  
36  
37 b. Nombre y cargo de quien certifica, que cuenta con la habilitación jurídica para  
38 hacerlo.  
39  
40 c. Objeto del contrato u orden del servicio.  
41  
42 d. Fecha de inicio y terminación del contrato.  
43  
44 e. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.  
45



1 f. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión  
2 temporal o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de  
3 participación de cada integrante.

4

5 g. No haber sido multado

6

7 La certificación emitida por la empresa o entidad contratante podrá ser reemplazada con  
8 copia del contrato cuando no sea posible conseguir la certificación acompañada de la  
9 correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos esté contenida la  
10 misma información requerida para las certificaciones.

11

12 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de  
13 Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se  
14 aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje  
15 de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

16

17 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la  
18 figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente  
19 se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en  
20 el documento de conformación de consorcio o unión temporal.

21

22 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán  
23 en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este  
24 numeral.

25

26 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 "LEY ANTITRAMITES", si el  
27 proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia,  
28 podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el  
29 representante legal en el cual relacione:

30

31 a. Número de contrato

32

33 b. Año del contrato

34

35 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)

36

37 d. El objeto del contrato

38

39 e. Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación  
40 de cada uno de los miembros

41

42 f. Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya sido  
43 objeto de adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA de cada  
44 adición.

45

1 g. Fecha de inicio.

2

3 h. Fecha de finalización

4

5 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

6

7 Nota: En los que en que los contratos con los que se pretende acreditar experiencia, no  
8 prevea la liquidación del contrato, deberá allegar el acta de terminación del mismo suscrito  
9 por las partes.

10

11 Si la certificación aportada no discrimina el valor del contrato antes de IVA, el contador o  
12 revisor fiscal del proponente, **deberá certificar el valor del contrato antes de IVA**, según  
13 conste en los soportes contables de la ejecución del contrato y su respectiva facturación.

14

15 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No.3**  
16 **- Declaración de Experiencia.**

17

## 18 **5.6. Capacidad financiera**

19

20 5.6.1. Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden  
21 financiero que se indican en este acápite.

22

23 5.6.2. Para el caso de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como  
24 resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la  
25 información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a  
26 su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de  
27 que se trate, que, en todo caso, no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%).

28

29 5.6.3. La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general  
30 y estado de resultados al 31 de diciembre de 2017.

31

32 5.6.4. La oferta será declarada **NO CUMPLE** financieramente en los siguientes casos:

33

34 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES, el  
35 Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden  
36 financiero.

37

38 b. Cuando los proponentes no cumplan con todos o alguno de los indicadores  
39 financieros: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial.

40

41 c. Cuando tratándose de proponentes plurales, la participación de sus integrantes  
42 sea inferior al veinte 20%

43

44 5.6.5. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad  
45 financiera, no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total

## Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

1 o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del  
2 contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos  
3 recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente  
4 será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con  
5 los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y  
6 responsabilidades.

7  
8 Los proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información  
9 contenida en los estados financieros y balance general:

10  
11 **5.6.6. Indicadores Financieros**

12  
13 **5.6.6.1. Índice de Liquidez**

14  
15 Índice de liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

16

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

17  
18 **5.6.6.2. Nivel de Endeudamiento**

19  
20 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

21

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

22  
23 **5.6.6.3. Índice Patrimonial**

24  
25 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

26

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

27  
28  
29 **5.6.7. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**

30  
31 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los  
32 siguientes documentos de carácter financiero:

33  
34 **5.6.7.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2017**

35  
36 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre  
37 de 2017, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados  
38 financieros de 2017, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a

1 ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de  
2 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.

3  
4 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en  
5 el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público  
6 responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la  
7 presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas,  
8 debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver  
9 opinión adjunta”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las  
10 notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u  
11 opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2017, deben cumplir con las  
12 formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los  
13 responsables.

14  
15 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el  
16 principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos  
17 no corrientes; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio  
18 en las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse  
19 de tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales  
20 o ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de administración,  
21 gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros egresos y  
22 utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los  
23 estados financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto  
24 de verificación.

25  
26 **5.6.7.2. Fotocopia de la tarjeta profesional, cédula y certificado de antecedentes**  
27 **disciplinarios del contador público y del revisor fiscal.**  
28

29 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y  
30 certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que certifica los estados  
31 financieros, y del revisor fiscal que dictamina los estados financieros (cuando el  
32 proponente esté obligado), expedidos por la junta central de contadores y vigentes a la  
33 fecha de cierre del proceso de selección.

34 **5.6.8. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de**  
35 **consorcio o unión temporal**

36  
37 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno  
38 de sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los  
39 numerales anteriores.

40 **5.6.9. Estudio de capacidad financiera**  
41

1 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se  
2 efectuará sobre los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y  
3 requisitos establecidos en los términos del proceso.

4  
5 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los  
6 estados financieros de sus integrantes se revisaran en forma independiente, y serán  
7 evaluados de forma grupal.

8  
9 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación,  
10 siempre que sean de carácter subsanable.

#### 11 **5.6.10. Información financiera para Proponentes extranjeros**

12  
13 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona  
14 a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con  
15 la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa  
16 vigente del país de origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

17  
18 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de  
19 Cuentas para Colombia (PUC).

20  
21 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos  
22 de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el  
23 31 de diciembre de 2017 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país  
24 de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:  
25 [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).

26  
27 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de  
28 la Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de  
29 diciembre de 2017 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página  
30 de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

31  
32 La anterior información y documentos deben estar avalados por un contador público de  
33 Colombia.

#### 34 **5.7. Requisitos habilitantes técnicos**

##### 35 **5.7.1. Equipo mínimo de trabajo.**

36  
37  
38  
39 Para la ejecución del contrato, el proponente debe contar con el siguiente equipo mínimo  
40 de trabajo, con las condiciones académicas y de experiencia que se describen a  
41 continuación:

1 **5.7.1.1. Gerente del Proyecto**

- 2
- 3 a. **Título pregrado:** Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas
- 4 o Economía.
- 5
- 6 b. **Título Postgrado:** Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos o MBA
- 7
- 8 c. **Experiencia específica:** Experiencia en la gerencia de proyectos de logística cuya
- 9 cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de
- 10 selección.
- 11
- 12 d. **Número de Gerentes:** 1
- 13

14 **5.7.1.2. Coordinador de Informática**

- 15
- 16 a. **Título pregrado:** Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial.
- 17
- 18 b. **Título Postgrado:** Especialización en Gerencia de Proyectos, evaluación de
- 19 proyectos
- 20
- 21 c. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia como coordinador en
- 22 actividades relacionadas con sistemas de información para proceso de logística.
- 23
- 24 d. **Número de Coordinadores:** 1
- 25

26 **5.7.1.3. Coordinador de Reclutamiento de Recurso Humano**

- 27
- 28 a. **Título pregrado:** Profesional en Psicología, Ingeniería industrial, ingeniería
- 29 administrativa o administración de empresas.
- 30
- 31 b. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia relacionadas con la
- 32 dirección o coordinación en el reclutamiento de recurso humano.
- 33
- 34 c. **Número de Coordinadores:** 1
- 35

36 **5.7.1.4. Coordinador Nacional de Aplicación**

- 37
- 38 a. **Título pregrado:** Profesional en ingeniería, administración de empresas o
- 39 economía.
- 40
- 41 b. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia relacionadas con la
- 42 dirección de operativos de campo o coordinación de procesos de logística.
- 43
- 44 c. **Número de Coordinadores:** 1
- 45

1 **5.7.1.5. Coordinadores de Nodo.**

- 2
- 3 a. **Título pregrado:** Técnicos o tecnólogos en gestión de recursos humanos.
- 4
- 5 b. **Experiencia específica:** Dos (2) años de experiencia relacionada con la
- 6 coordinación o supervisión de actividades relacionadas con la coordinación de
- 7 operativos de campo o logística de eventos.
- 8
- 9 c. **Número de Coordinadores:** 15, uno (1) por cada nodo.

10

11 **5.7.1.6. Acreditación**

12

13 Para la acreditación de la experiencia solicitada para el equipo mínimo, el oferente deberá

14 presentar fotocopia del documento de identidad y la hoja de vida con sus respectivos

15 soportes, de cada uno de los perfiles

16

17 Las certificaciones de experiencia del equipo mínimo que deben soportar la hoja de vida,

18 deberán contener, como mínimo los siguientes datos:

- 19
- 20 a. Nombre o razón social de la entidad, organización o empresa
- 21 b. Fecha de ingreso, retiro (donde aplique), cargo desempeñado
- 22 c. Proyectos coordinados y/o gerenciados
- 23 d. Nombre de quien suscribe la certificación, cargo y firma.
- 24 e. Dirección, ciudad y número telefónico de la empresa con la respectiva fecha de
- 25 expedición de la misma.

26

27 Para la acreditación de los requerimientos académicos, la hoja de vida de cada deberá

28 acompañarse de los siguientes documentos:

- 29
- 30 a. Copia de diploma de pregrado del título profesional.
- 31 b. Copia de diploma de especialización o maestría.

32

33 Además de lo anterior el proponente deberá presentar una carta compromiso, de los

34 profesionales para los perfiles antes mencionados, en la cual expresen de manera

35 inequívoca que de ser adjudicatarios del presente proceso contarán con sus servicios para

36 la ejecución del objeto contractual.

37

38 El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria

39 con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia

40 solicitada.

41

42 La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas

43 auxiliares, será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de

44

1 conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, para este caso  
2 deberá allegar copia de la matrícula profesional.

### 3 4 **5.7.2. Recurso Humano que debe reclutarse**

5  
6 El contratista deberá reclutar el recurso humano para la ejecución del contrato, teniendo  
7 en cuenta los siguientes roles:

#### 8 9 **5.7.2.1. Delegado**

10 Profesional en cualquier rama del conocimiento, con por lo menos un (1) año de  
11 experiencia profesional en labores de coordinación y/o supervisión.

#### 12 13 14 **5.7.2.2. Coordinador de municipio**

15  
16 Profesional en cualquier rama del conocimiento, con por lo menos Dos (2) años de  
17 experiencia profesional en labores de coordinación y/o supervisión.

#### 18 19 **5.7.2.3. Encargado del aseguramiento y control**

20  
21 Profesional en ingeniería con por lo menos un (1) año de experiencia en labores de  
22 coordinación y/o supervisión de procesos de calidad.

#### 23 24 **5.7.2.4. Coordinador de Sitio.**

25  
26 Profesional en cualquier rama del conocimiento, con por lo menos Dos (2) años de  
27 experiencia profesional en labores de logística.

#### 28 29 **5.7.2.5. Coordinador de Seguridad**

30  
31 Profesional en cualquier rama del conocimiento, con por lo menos Dos (2) años de  
32 experiencia relacionadas con la coordinación o supervisión de actividades relacionadas  
33 con servicios de seguridad para actividades de logística masivos.

#### 34 35 **5.7.2.6. Coordinador de salones**

36  
37 Profesional, técnico o tecnólogo en cualquier rama del conocimiento

#### 38 39 **5.7.2.7. Jefe de Salón**

40  
41 Profesional, técnico o tecnólogo en cualquier rama del conocimiento.

#### 42 43 **5.7.2.6. Auxiliares de Aseo**



1 Bachiller, con por lo menos Un (1) año de experiencia en labores de aseo en eventos  
2 masivos.

3  
4 **5.7.2.7. Interprete oficial de la lengua de Señas colombiana**

5  
6 Profesional, técnico o tecnólogo certificado, inscrito o registrado por el INSOR o cualquier  
7 entidad certificada por el Ministerio de Educación Nacional en interpretación de lenguaje  
8 de señas de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 5274 del 2017,  
9 con por lo menos Un (1) año de experiencia en el uso de este lenguaje en eventos públicos  
10 o privados.

11  
12 **5.7.2.8. Guía interprete para personas registradas con discapacidad auditiva y**  
13 **visual.**

14  
15 Profesional, técnico o tecnólogo certificado por el INSOR y dactilológico certificado por el  
16 INCI o cualquier entidad certificada por el Ministerio de Educación Nacional en  
17 interpretación de lenguaje de señas e interpretación dactilológica, con por lo menos Un  
18 (1) año de experiencia en el uso de estos lenguajes en eventos públicos o privados o en  
19 su enseñanza.

20  
21 **5.7.2.9. Lector Especializado para invidentes**

22  
23 Profesional, técnico o tecnólogo o estudiante con al menos el 50% de créditos aprobados  
24 de una carrera profesional en ramas de la Psicología o Ingeniería, con certificación en  
25 técnicas de lectura, descripción de gráficos y uso de materiales tiflológicos, la certificación  
26 puede ser convalidada por al menos Dos (2) años de experiencia en técnicas de lectura,  
27 descripción de gráficos y uso de materiales Tiflológicos y apoyo de personas con  
28 discapacidad visual.

29  
30 **5.7.2.10. Apoyo Cognitivo para personas con discapacidad**

31  
32 Profesional en psicología, trabajo social, o pedagogía infantil, o estudiante de las mismas  
33 carreras con mínimo el 75% de créditos aprobados. Con por lo menos seis meses de  
34 experiencia en la atención de población con discapacidad cognitiva

35  
36 **5.7.3. Sistema de Información.**

37  
38 El proponente deberá contar con un sistema de información que le permita al ICFES  
39 efectuar la supervisión de la ejecución de las actividades en cada una de las etapas del  
40 proceso de logística de aplicación. Este sistema deberá contar con los siguientes módulos:

41  
42 **5.7.3.1. Base de datos de examinadores.**

43  
44 El contratista deberá consolidar una base de datos de las personas que vincule para la  
45 ejecución del contrato, la cual deberá contener como mínimo la información que se

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

1 relaciona a continuación, de acuerdo con la normatividad en materia de recolección de  
2 datos personales:

- 3
- 4 a. Nombres
- 5 b. Apellidos
- 6 c. Documento de identidad
- 7 d. Nodo
- 8 e. Correo electrónico
- 9 f. Teléfono celular
- 10 g. Departamento y municipio de residencia
- 11 h. Rol y desempeño.

#### 12

#### 13 **5.7.3.2. Recurso Humano.**

14

15 Se identificará el recurso humano seleccionado y asignado a cada uno de los sitios de  
16 aplicación, la notificación en la cual se le indica el sitio de aplicación y rol, fecha de  
17 notificación de las reuniones previas para cada uno de los seleccionados.

18

19 Una vez finalizada la aplicación de la prueba el operador de logística de aplicación debe  
20 actualizar la información de la asignación del personal por sitios y salones de aplicación  
21 antes descrita.

#### 22

#### 23 **5.7.3.3. Gestión de sitios de aplicación**

24

25 Son reportes que dan cuenta de la comunicación del contratista con cada uno de los sitios  
26 en donde se realizará la prueba, asociando al personal capacitado que apoyará como  
27 examinador en cada uno de sitios y el registro fotográfico de cada sitio.

#### 28

#### 29 **5.7.3.4. Capacitación y reuniones previas.**

30

31 Se deberá registrar la asistencia del recurso humano seleccionado a la capacitación inicial,  
32 reunión de actualización de procedimientos y las reuniones previas.

#### 33

#### 34 **5.7.3.5. Viáticos**

35

36 En esta parte el sistema de información debe tener la relación de los examinadores  
37 aprobados para generar viáticos junto con el itinerario de viaje, recibo o soporte del pago  
38 electrónico girado por este concepto.

#### 39

#### 40 **5.7.3.6. Aplicación de la Prueba.**

41

42 Con la información suministrada por los examinadores que participan el proceso de  
43 aplicación de las pruebas en cada uno de los sitios definidos para la misma, el operador  
44 de logística de aplicación debe registrar:

- 1 a. Hora de llegada de los Delegados.
- 2 b. Asistencia y cumplimiento de procedimientos de examinadores.
- 3 c. Hora de llegada del operador de distribución con el material de examen.
- 4 d. Hora de inicio de aplicación por sesión.
- 5 e. Registro de examinandos presentes, ausentes y anulados por sesión por
- 6 aplicación.
- 7 f. Hora de finalización de la aplicación
- 8 g. Hora devolución del material de examen al operador de transporte de cada una de
- 9 las sesiones en cada uno de los sitios de aplicación
- 10 h. Reporte de situaciones que alteraron el normal desarrollo de la aplicación
- 11 i. Cumplimiento de los protocolos de seguridad

#### 12 13 **5.7.3.7. Pagos**

14  
15 Para cada examinador que participó en la prueba, este módulo relaciona la cantidad de  
16 sesiones, el rol, fecha de pago, recibo o soporte del giro, así como la fecha de cobro.

#### 17 18 **5.7.3.8. Informes.**

19  
20 Para los procesos de convocatoria confirmación, asignación reuniones previas y  
21 aplicación deben existir informes por nodo, región, departamento, municipio y sitio de  
22 aplicación.

23  
24 La información de avance en cada uno de los procesos relacionados con los  
25 examinadores y los sitios de aplicación, deberá ser diaria y deberá contener como mínimo:

- 26
- 27 a. Avance diario y acumulado de personal requerido vs. personal convocado.
- 28 b. Avance diario y acumulado de personal requerido vs. personal confirmado con
- 29 disponibilidad para la aplicación.
- 30 c. Avance diario y acumulado de personal requerido vs. personal seleccionado.
- 31 d. Avance diario y acumulado de personal requerido vs. personal asignado.
- 32 e. Avance detallado de personal convocado, seleccionado, asignado.
- 33 f. Cifras de asistencia de examinadores a reuniones previas.
- 34 g. Personal faltante.
- 35 h. Sitios de aplicación contactados.

36  
37 Este sistema deberá estar disponible al momento del cumplimiento de los requisitos de  
38 ejecución del contrato.

#### 39 40 **5.7.3.9. Peticiones, quejas y reclamos (PQR)**

41  
42 Este módulo debe permitir hacer el seguimiento de las reclamaciones, fecha en que se  
43 radicó la misma, canal por el que se radicó, tiempo transcurrido y respuesta emitida.

#### 44 45 **5.7.4. Centro de Llamadas (Call Center).**

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

1

2 El contratista deberá contar con un centro de llamadas, el cual debe tener una estructura  
3 mínima de cinco (5) puestos de trabajo, con atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 5  
4 p.m., sábados y domingos de 8 a.m. a 2 p.m., siete días de la semana, durante las cuatro  
5 (4) semanas anteriores a la fecha de aplicación de cada prueba, incluyendo el día de la  
6 aplicación de los exámenes.

7

8 Los puestos de trabajo deben contar con teléfono (celular o fijo), computados con acceso  
9 a internet para desarrollar las campañas de contacto, invitación, confirmación de  
10 examinadores y sitios de aplicación.

11

12 Dicho centro de llamadas debe ser exclusivo para el desarrollo de las actividades del  
13 proyecto durante el período antes mencionado.

14

15 Los agentes deben recibir la capacitación necesaria para cada una de las campañas que  
16 debe desarrollar el contratista y contar con un software que permita la grabación de las  
17 llamadas.

18

19 El operador de logística de aplicación debe atender las llamadas entrantes de  
20 examinadores y del ICFES, realizar campañas de contacto, invitación, confirmación con  
21 los examinadores y sitios de aplicación.

22

23 En caso de proponente plural, por lo menos uno de sus integrantes deberá cumplir con  
24 este requisito habilitante.

25

#### 26 **5.7.5. Sitios para capacitación, reuniones previas y recepción de informes.**

27

28 El contratista de logística de aplicación debe disponer los sitios de capacitación y  
29 reuniones previas en todas las ciudades identificadas como ciudad sede nodo y con las  
30 siguientes características: capacidad para grupos de máximo 40 personas por sesión, con  
31 ayudas audiovisuales, equipo de cómputo y video beam, micrófono, sonido, iluminación  
32 óptima, aire acondicionado y demás recursos que se necesiten, de acuerdo al taller que  
33 se va a realizar. En tantas sesiones y días como sea necesario de acuerdo a la necesidad  
34 entregada en el cuadro de aplicación.

35

36 De igual forma, debe gestionar la disponibilidad de los salones en cada uno de los sitios  
37 de aplicación para realizar los talleres prácticos, coordinar con los responsables de cada  
38 uno de los sitios las condiciones mínimas de infraestructura y comodidad para el desarrollo  
39 de la capacitación, asegurando que se cumplan con los requerimientos para llevar a cabo  
40 el taller.

41

42 El contratista realizará las gestiones para la consecución de los sitios para la recepción  
43 de los informes de la aplicación entregados por cada uno de los delegados nombrados en  
44 los diferentes sitios de aplicación, los sitios se encontrarán ubicados en las ciudades sedes  
45 de nodo.

1  
2 **5.7.5.1. Acreditación**  
3

4 Los sitios de capacitación y reuniones previas se certificarán, en caso de ser propiedad  
5 del oferente mediante la Escritura Pública o Certificado de Libertad y Tradición, o contrato  
6 de arrendamiento en caso de ser arrendatario del bien inmueble o la carta de compromiso  
7 del contrato de arrendamiento a suscribir en caso de resultar adjudicatario del presente  
8 proceso o contrato de comodato, excepto el comodato precario que es aquel donde el  
9 comodante se reserva el derecho de pedir la cosa prestada en cualquier momento de  
10 manera unilateral.

11  
12 **6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**  
13

14 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los  
15 requisitos de que trata el anterior acápite.

16  
17 En la evaluación de las ofertas, el ICFES realizará ponderación del factor económico y el  
18 técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:  
19

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE POR FACTOR
TÉCNICO	Descuento sobre el valor total por prueba antes de IVA	350
	Menor tiempo de pago servicios técnicos	150
INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la Industria Nacional	100
ECONÓMICO	Valor oferta económica	400
<b>TOTAL</b>		<b>1000</b>

20  
21  
22 **Factor Técnico ponderable**  
23

24 **6.1.1. Descuento Valor Total Aplicación por Prueba**  
25

26 Se asignará puntaje máximo de 350 puntos al oferente que ofrezca descuentos sobre el  
27 valor total por prueba, el puntaje asignado corresponderá a la sumatoria de los  
28 ofrecimientos por prueba, como se indica a continuación:  
29

30 **Saber T y T (I semestre)**  
31

Porcentaje de Descuento	Puntaje
10%	50

20%	70
30%	100

1  
2  
3

**Saber 11- Calendario A**

Porcentaje de Descuento	Puntaje
10%	50
20%	100
30%	150

4  
5  
6  
7

**Saber PRO y Saber T y T Nacional (II semestre)**

Porcentaje de Descuento	Puntaje
10%	50
20%	70
30%	100

8  
9

El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando **el Formato No. 4. Descuento Valor Total Aplicación por Prueba**, marcando con una X una de las opciones de descuento para cada una de las pruebas. Si el oferente marca más de una opción de descuento en cada una de las pruebas, su ofrecimiento será rechazado y recibirá cero (0) puntos.

En caso que el oferente decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin diligenciar, pero debidamente firmado por el representante legal, so pena de ser causal de rechazo.

**6.1.2. Menor tiempo de pago servicios técnicos**

Se asignará puntaje máximo de 150 puntos al oferente que ofrezca un menor número de días respecto del máximo establecido, para el pago al 100% de examinadores, con excepción de coordinadores de municipio y delegados, de acuerdo a la siguiente tabla:

Días hábiles posteriores a la aplicación de la prueba.	Máximo puntaje ofrecido
Cuatro (4) días	50
Tres (3) días	100
Dos (2) días	150

26

1 El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 5. Menor tiempo de**  
2 **pago servicios técnicos**, marcando con una X una de las opciones. Si el oferente marca  
3 más de una opción, su ofrecimiento será rechazado y recibirá cero (0) puntos.

4  
5 En caso que el oferente decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin  
6 diligenciar, pero debidamente firmado por el representante legal, so pena de ser causal  
7 de rechazo.

## 8 9 **6.2. Apoyo a la Industria Nacional.**

10  
11 Dando cumplimiento al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán un máximo de 50  
12 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional  
13 (colombiano) de la siguiente manera:

Ofrecimiento	Puntaje
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es colombiano.	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es menor al 100%.	0

16  
17  
18 El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 6 - Apoyo a la**  
19 **industria nacional.**

## 20 21 **6.3. Factor económico**

22  
23 6.3.1. La evaluación del factor económico se realizará sobre el valor total de la oferta  
24 consignada en el **Formato No. 7 – Oferta Económica**, antes de IVA.

25  
26 6.3.2. Para la determinación del método de evaluación, se tomarán los primeros dos (2)  
27 dígitos decimales de la TRM que rija para el día hábil anterior a la fecha prevista  
28 para la publicación del informe de evaluación final. El método se determinará de  
29 acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

30  
31  
32  
33 6.3.2.1. Media aritmética.  
34

1 Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación  
2 de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético. Esto es,  
3 la suma de los valores consolidados de las ofertas económicas de las ofertas válidas y  
4 dividir el resultado entre el número total de ofertas.

- 5
- 6 a. Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta  
7 económica con el precio más cercano por debajo o igual al valor de la media  
8 aritmética.
- 9
- 10 b. Para las ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por  
11 debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 400, de forma descendente,  
12 tendrán la siguiente asignación de puntaje: La más próxima por debajo obtendrá  
13 370 puntos y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de  
14 estas. Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de  
15 diferencia en el puntaje asignado.
- 16
- 17 c. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de  
18 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima  
19 obtendrá 360 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el  
20 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.

21

22 A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética:

23

$$24 \quad MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

25

26 Donde:

27

28 MA = Media aritmética

29 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

30 N = Número de Ofertas

31

32 **6.3.2.2. Media aritmética alta.**

33

34 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de  
35 la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en  
36 función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética. Es decir, consiste en  
37 calcular la media aritmética de los valores de las ofertas económicas de las Ofertas válidas  
38 y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el valor de la oferta económica  
39 más alta de la Oferta valida.

- 40
- 41 a. Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta  
42 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media  
43 aritmética alta.
- 44



- 1 b. Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética  
2 alta y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 400, en orden hasta  
3 llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con el  
4 puntaje asignado en su respectivo orden.  
5  
6 c. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta  
7 de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima  
8 obtendrá 360 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el  
9 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.

10  
11 A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética alta:

12  
13 
$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

14 Donde:

15  
16 MAA =Media aritmética alta

17 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

18 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta  
19

20 **6.3.2.3. Media geométrica con presupuesto oficial.**

21  
22 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial  
23 un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad  
24 de las Ofertas a dicha media geométrica.  
25

- 26 a. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta  
27 el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de  
28 Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:  
29  
30

Número de Ofertas (N)	Número de Veces que se Incluye el Presupuesto Oficial (NV)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – o más	5

- 31  
32 b. Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el  
33 presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.  
34  
35 c. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del  
36 presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

- 1  
2 d. Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta  
3 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media  
4 geométrica.  
5  
6 e. Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica  
7 y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 400, en orden hasta  
8 llegar a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con el  
9 puntaje asignado en su respectivo orden.  
10  
11 f. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de  
12 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima  
13 obtendrá 360 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el  
14 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.  
15

16 A continuación, se registra la fórmula de la media geométrica:  
17

$$G_{PO} = \sqrt{(nv+n) PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

18 Donde:  
19

20  
21 Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.

22 nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)  
23

24 n = Número de ofertas económicas válidas.

25 PO = Presupuesto oficial del proceso.

26 P1...Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas  
27

#### 28 6.3.2.4. Menor valor. 29

30 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de  
31 la proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, Se asigna el mayor puntaje a la oferta  
32 de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos  
33 entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así  
34 sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30  
35 puntos de diferencia en el puntaje asignado.  
36

## 37 7. OFERTA

1 **7.1. Presentación**

2 7.1.1. Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los  
3 Formatos que se relacionan a continuación, en la Oficina de Correspondencia- Unidad  
4 Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15), sin perjuicio del  
5 cumplimiento que los oferentes deben dar a la Circular No. 21 de 2017, expedida por la  
6 Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en la fecha establecida en  
7 el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados del presente pliego de  
8 condiciones.

9

- 10 a. Formato No. 1 - Presentación de Oferta  
11 b. Formato No. 2 - Compromiso Anticorrupción  
12 c. Formato No. 3 - Experiencia General  
13 d. Formato No. 4 - Descuento Valor Total Aplicación por Prueba  
14 e. Formato No. 5 - Menor tiempo de pago servicios técnicos  
15 f. Formato No. 6 - Apoyo a la Industria Nacional  
16 g. Formato No. 7 - Oferta Económica

17

18 Cualquier alteración o no presentación de los Formatos indicados por el ICFES para la  
19 presentación de las ofertas, será causal de rechazo.

20

21 En caso que el oferente no se encuentre interesado en ofertar factores técnicos  
22 adicionales deberá firmar los formatos y remitirlos sin diligenciar.

23

24 7.1.2. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario,  
25 contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

26

27 7.1.3. Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres: (i) El Sobre No. 1  
28 contentivo de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica en  
29 original y dos (2) copias; y (ii) El sobre No. 2 contentivo de la oferta económica y la  
30 documentación que acredita los factores técnicos objeto de calificación, en original y una  
31 (01) copia. La documentación de estar debidamente foliada de forma consecutiva y la  
32 numeración debe iniciar con el número uno (1).

33

34 7.1.4. Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de  
35 condiciones en medio físico, debidamente suscritos por el representante legal o  
36 apoderado, adicionalmente, deberá entregar una copia en medio magnético (en Formatos  
37 PDF que permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a  
38 presentar diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y físicos,  
39 primará la consignada en estos últimos. Así mismo, cualquier diferencia entre la  
40 información consignada entre el original y copia de cada sobre, primará la información  
41 denominada como original.

42

43 7.1.5. En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de conformidad con el  
44 cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura a los sobres en la

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

1 Secretaría General de la Entidad. Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicará el acta  
2 de diligencia de cierre.

### 3 4 **7.2. Empate**

5  
6 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el  
7 proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

- 8  
9 a. Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico.  
10  
11 b. De persistir el empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor  
12 económico.  
13  
14 c. Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la  
15 oferta que primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora  
16 de entrega a la entidad en el marco del presente proceso de selección.  
17

### 18 **7.3. Oferta económica**

19  
20 El proponente deberá diligenciar el formato que corresponde a la oferta del factor  
21 económico, identificado con el número 7. La modificación de este formato o la falta de  
22 diligenciamiento de cualquiera de sus campos serán causales de rechazo de la oferta.  
23

### 24 **7.4. Oferta técnica**

25  
26 El Proponente podrá diligenciar el formato que corresponden a la oferta del factor técnico,  
27 identificado con los números 4 y 5, sin que le sea dable modificarlo de manera alguna, so  
28 pena de rechazo de la oferta.  
29

30 Si el Proponente decide no ofertar alguno o todos los factores de ponderación técnica,  
31 deberá presentar los formatos sin diligenciar debidamente firmados por su representante  
32 legal.  
33

### 34 **7.5. Apoyo a la industria nacional.**

35  
36 De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se otorgará puntaje  
37 al oferente que apoye la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral  
38 6.3 del presente pliego de condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el **Formato No.**  
39 **6 - Apoyo a la Industria Nacional.**  
40

### 41 **7.6. Ofertas alternativas y adjudicaciones parciales**

42  
43 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas, y no  
44 habrá adjudicaciones parciales.  
45

1 **7.7. Retiro de la oferta**

2

3 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso  
4 de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por escrito, sea  
5 recibida por el ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

6 **8. Desarrollo del Proceso**

7

8 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las  
9 etapas que se relacionan a continuación:

10

11 **8.1. Revisión de los requisitos habilitantes**

12

13 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral  
14 5 del presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron  
15 los requisitos habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

16

17 **8.2. Informe de evaluación preliminar**

18

19 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe  
20 preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las  
21 observaciones correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los  
22 documentos requeridos dentro del término referido en el cronograma de actividades.

23

24 **8.3. Evaluación de las ofertas**

25

26 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral  
27 5 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6, 7 y 8.

28

29 **8.4. Causales de rechazo**

30

31 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

32

33 a. Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido  
34 para el efecto en el Cronograma.

35

36 b. Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente  
37 plural se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o  
38 incompatibilidad, en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de  
39 interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en  
40 especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la  
41 Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el  
42 artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

43

- 1 c. Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes  
2 plurales no reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o  
3 subsanado oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este pliego de  
4 condiciones.  
5
- 6 d. Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el  
7 mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de  
8 sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma  
9 persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de  
10 valores.  
11
- 12 e. Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información  
13 inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual  
14 se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin  
15 perjuicio de los efectos previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la  
16 ley.  
17
- 18 f. Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o  
19 calificación de las ofertas.  
20
- 21 g. Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo  
22 imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.  
23
- 24 h. Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial  
25
- 26 i. Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados  
27 en los anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.  
28  
29
- 30 j. Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no  
31 tengan previsto en su objeto social actividades exigidas en este pliego, respecto  
32 de los servicios de logística de aplicación en el Certificado de Existencia y  
33 Representación Legal o documento equivalente  
34
- 35 k. Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el  
36 Pliego de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas  
37 presentadas y, por consiguiente, no subsanables.  
38
- 39 l. Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de  
40 condiciones o realice alguna modificación en estos.  
41
- 42 m. Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola,  
43 desmejorándola o adicionándola.  
44

- 1 n. Cuando el proponente no entregue la garantía de seriedad de la oferta junto con  
2 la propuesta  
3  
4 o. Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente  
5 plural haya presentado oferta en los procesos de selección para la contratación de  
6 los servicios de impresión, empaque y transporte que adelante el ICFES para  
7 atender la aplicación de las pruebas de Estado en la vigencia 2018.  
8  
9 p. En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

#### 10 **8.5. Informe de evaluación**

11 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe  
12 de evaluación definitivo, en el que se indicará la calificación de las ofertas.  
13

#### 14 **8.6. Orden de elegibilidad y adjudicación**

15 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de  
16 evaluación definitivo. El ordenador del gasto adjudicará el proceso al proponente ubicado  
17 en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria de desierta del  
18 proceso, si a ello hubiere lugar.  
19

20 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la  
21 convocatoria.  
22

23 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador,  
24 deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.  
25

#### 26 **8.7. Declaratoria de fallido**

27 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten  
28 ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos,  
29 financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o  
30 motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de  
31 ICFES o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la  
32 declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.  
33

#### 34 **8.8. Devolución de las ofertas**

35 Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la  
36 adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de  
37 seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a  
38 la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma; de lo  
39 contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.  
40  
41  
42  
43  
44  
45

1 **9. GARANTÍAS**

2  
3 **9.1. Para la presentación de la oferta**

4  
5 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a  
6 favor del **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT**  
7 **860.024.301-6**, por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia  
8 de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la  
9 oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

10  
11 9.1.1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el  
12 plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que  
13 tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

14  
15 9.1.2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las  
16 ofertas.

17  
18 9.1.3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

19  
20 9.1.4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de  
21 cumplimiento del contrato.

22  
23 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá  
24 tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación  
25 de cada uno de sus integrantes.

26  
27 **9.2. Para la ejecución del contrato**

28  
29 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del **Instituto Colombiano**  
30 **para la Evaluación de la Educación - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6**,  
31 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una  
32 garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

33  
34 9.2.1. Cumplimiento: Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del  
35 contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del  
36 contrato y 4 meses más

37  
38 9.2.2. Calidad del servicio: Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 %  
39 del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses  
40 más.

41  
42 9.2.3. Pago de salarios y prestaciones sociales, Por una suma igual al cinco por ciento  
43 (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución  
44 del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios  
45 ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**



1 derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la  
2 ejecución del contrato amparado.

3

4 9.2.4. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Por una suma igual al 100% del  
5 valor del anticipo

6

7 Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de  
8 poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la  
9 cobertura al ICFES, así:

10

11 9.2.5. Responsabilidad civil extracontractual. Esta póliza debe cubrir eventuales  
12 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que  
13 surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también  
14 los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de  
15 la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u  
16 omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el  
17 subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES  
18 sea el asegurado por la suma de por quinientos (500) SMLMV y con una vigencia  
19 igual al término de duración del contrato

20

21 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de  
22 su Oficina Asesora Jurídica.

23

24 9.2.6. En la constitución de la póliza se debe tener en cuenta lo siguiente:

25

26 a. La garantía única, así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista  
27 siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

28

29 b. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la  
30 Entidad.

31

32 c. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el  
33 caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato  
34 de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar  
35 aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación  
36 a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que  
37 la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.

38

39 d. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.

40

41 e. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.

42

43 f. No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente  
44 se debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

1 **10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

- 2
- 3 1. Ejecutar el contrato según lo dispuesto en el pliego de condiciones, Anexo Técnico,
- 4 los demás documentos del proceso y la oferta presentada.
- 5
- 6 2. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinente.
- 7
- 8 3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar
- 9 los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el
- 10 artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562
- 11 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las
- 12 demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 13
- 14 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles
- 15 siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones
- 16 para su legalización.
- 17
- 18 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así
- 19 como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 20
- 21 6. Acatar las órdenes que le imparta el supervisor del contrato durante el desarrollo
- 22 del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas
- 23 etapas contractuales, evitar dilaciones y entramamientos.
- 24
- 25 7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o
- 26 anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- 27
- 28 8. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se
- 29 encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o
- 30 manipular. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada
- 31 por expreso requerimiento de autoridad competente. Responderá
- 32 patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que,
- 33 por sí, o por un tercero, cause a la 6 administración o a un tercero.
- 34
- 35 9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el
- 36 incumplimiento del contrato.
- 37
- 38 10. Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros
- 39 que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del
- 40 contrato.
- 41
- 42 11. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo
- 43 con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
- 44

- 1 12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si  
2 las hubiere.  
3  
4 13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

5 **11. OBLIGACIONES DEL ICFES**

- 6  
7 1. El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:  
8  
9 2. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto  
10 contractual.  
11  
12 3. Designar un Supervisor para el contrato.  
13  
14 4. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.  
15  
16 5. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.  
17  
18 6. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

19 **12. CRONOGRAMA**

20  
21 El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:  
22

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	11 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> Colombia Compra.
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 11 al 17 de abril de 2018, hasta las 5:00 pm	<a href="mailto:contratacion2018@icfes.gov.co">contratacion2018@icfes.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	18 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	18 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> Colombia Compra
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 18 al 20 de abril de 2018, hasta las 5: 00 pm	<a href="mailto:contratacion2018@icfes.gov.co">contratacion2018@icfes.gov.co</a>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	23 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a>

		ew=item&id=1053. Colombia Compra.
Expedición de Adendas	23 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre	27 de abril de 2018. 09:00 a.m.	Las ofertas deberán ser radicadas en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Piso 15.
Etapas de evaluación	Del 27 al 30 de abril de 2018	
Publicación del informe de evaluación	30 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación y contra observaciones.	Del 30 abril al 03 de mayo de 2018, hasta las 5:00 pm	<a href="mailto:contratacion2018@icfes.gov.co">contratacion2018@icfes.gov.co</a>
Informe final y respuesta a las observaciones	04 de mayo de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Adjudicación	04 de mayo de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Suscripción del Contrato	7 de mayo de 2018	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
Presentación garantías	09 de mayo de 2018	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. En caso de ser requeridos la corrección de las pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista.

1

1 **FORMATO NO. 1: PRESENTACIÓN DE OFERTA**

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1. Del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

- 1 7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista  
2 para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.  
3  
4 8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de  
5 cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el  
6 efecto en el Cronograma allí contenido.  
7 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de  
8 la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los  
9 requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de  
10 Condiciones.  
11  
12 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones  
13 laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes  
14 relacionados con las obligaciones laborales.

15  
16 Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los  
17 Documentos del Proceso.

18  
19 Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:  
20  
21  
22  
23  
24

Firma representante legal del Proponente
------------------------------------------

Nombre:
---------

25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40

1 **FORMATO NO. 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

2  
3 Lugar y fecha

4  
5 Señores

6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

7  
8 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

9  
10 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como  
11 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante  
12 legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

13  
14 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia  
15 y la rendición de cuentas de la administración pública.

16  
17 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso  
18 de Contratación [Insertar información].

19  
20 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de  
21 halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad  
22 Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

23  
24 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan  
25 por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

26  
27 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación  
28 [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

29  
30 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del  
31 presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su  
32 incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

33  
34 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso  
35 anticorrupción.

36  
37 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del  
38 mes de [Insertar información] de [Insertar información].

39  
40 [Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]

41 Nombre: [Insertar información]

42 Cargo: [Insertar información]

43 Documento de Identidad: [Insertar información]

44

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

1 **FORMATO No. 6 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

2  
3

4 Señores  
5 **Instituto Colombiano para la Evaluación De la Educación ICFES**  
6 Ciudad

7  
8

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

9  
10

Estimados señores:

11  
12

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presentó ofrecimiento sobre el personal que ejecutará el Contrato, en caso de resultar adjudicatario, así:

13  
14  
15  
16  
17  
18

OPCIÓN DE OFRECIMIENTO	OFRECIMIENTO
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es colombiano.	
el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es menor al 100%.	

19  
20

21  
22

Atentamente,

23  
24

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

25  
26

27  
28